

## ¿QUIÉN PUEDE RETIRAR LA ORDEN?

**Sólo el Tribunal que emitió la orden puede cambiarla o retirarla.**

Esto significa que si usted y la parte demandante quieren volver a estar juntos, la parte demandante tendrá que volver a juicio a solicitar que la Orden se cambie o retire. La decisión, no obstante, será del Juez, no de la parte demandante.

**No puede** mudarse de nuevo a casa de la parte demandante o contactar con el/la demandante **aunque se le invite a hacerlo**. Si tienen **cualquier** tipo de contacto usted estará violando la Orden y **será arrestado/a**.

**RECUERDE: aunque el Tribunal cambie o retire la Orden, ¡usted no puede maltratar a la parte demandante!**

## PUEDE ACABAR CON LA VIOLENCIA DE EN VIDA

Le ha sido impuesta una orden de alejamiento porque la parte demandante ha sufrido algún tipo de maltrato, amenaza o intimidación por su parte.

Puede que le haya golpeado, dado una bofetada, empujado o retenido. Puede que le haya lanzado objetos, pegado puñetazos en las paredes, pegado patadas a las sillas o destrozado su propiedad. Puede que le haya amenazado verbal o sexualmente.

El maltrato es muy común en nuestra sociedad y ocurre en **todos** los grupos económicos, étnicos y raciales.

A mucha gente le cuesta admitir que tiene un problema, y suele culpar a la víctima por “provocarle”. A veces, los adictos intentan culpar al alcohol o las drogas por su comportamiento abusivo.

Alguna gente ha aprendido a usar la violencia como modo de expresar su ira.

Al maltrato es un comportamiento aprendido que se puede desaprender. El primer paso es dejar de culpar a los demás por su comportamiento abusivo y reconocer que tiene un problema.

## PUEDE CONSEGUIR AYUDA

**No espere a que su situación empeore. El problema no se irá solo. Llame a uno de los siguientes números para conseguir ayuda:**

**Moving Forward (intervención para maltratadores)**

Amherst/Northampton:  
(413) 253-9588  
Greenfield: (413) 773-8181  
Athol: (978) 575-9994

Si tiene más preguntas sobre la Orden, debería consultarlas con un abogado. Si necesita ayuda para encontrar a un abogado, puede llamar a:

**Asociación para la Asignación de Abogados de Hampshire County**  
(413) 586-8729

**Asociación para la Asignación de Abogados de Franklin County**  
(413) 773-9839

Este proyecto cuenta con la ayuda de una subvención S.T.O.P. de *Violence Against Women Act* (Ley Contra la Violencia Hacia las Mujeres), concedida por la Oficina de Subvenciones de la Ley Contra la Violencia Hacia las Mujeres, la Oficina de los Programas de Justicia y el Departamento de Justicia de USA a la Oficina Ejecutiva del Departamento de Programas de Seguridad Pública de Massachusetts, y supone una subvención secundaria a la Oficina de la Abogada del Distrito de Northwest. Los puntos de vista de este documento son los del autor(es), y no representan necesariamente la postura oficial o la política del Departamento de Justicia de USA.

**Para el acusado:**

## Comprenda la Ley 209A

Es importante que lea este folleto. Le ayudará a comprender sus responsabilidades.

**Le ha sido impuesta una orden de alejamiento. Si viola la parte de la orden de no estar en contacto, mantenerse alejado, desalojar o abstenerse de maltratar, ¡será arrestado!**

### LEA LA ORDEN

Este folleto explicará cada parte.

### TÉRMINOS IMPORTANTES

#### **Demandante:**

El demandante es la persona que pide al Tribunal protección contra usted. Esta persona podría ser su cónyuge, excónyuge, amante, amigo, familiar, compañero de piso o hijo/a menor de edad.

#### **Acusado:**

El acusado es **usted**.

#### **Tribunal:**

El Tribunal es nombrado en la esquina superior derecha de la Orden, y es la autoridad que ha emitido esta Orden.

Folleto diseñado por:  
Abogada de Distrito de Northwest  
Grupo de Trabajo Contra la Violencia Doméstica  
Actualizado: enero de 2011

NorthwesternDA.org

## LO QUE NO PUEDE HACER

La parte A de la orden explica exactamente lo que puede y no puede hacer. **LÉALA DETENIDAMENTE.** Está obligado a obedecer **TODOS** los puntos que están marcados.

### Si se le ordena que no maltrate a la parte demandante:

Esto significa:

- No debe hacer nada que pueda **dañar** físicamente al demandante.
- No debe hacer nada que pueda darle al demandante **miedo** de que le cause daño físico.
- No debe usar la fuerza o amenazar de ningún tipo al demandante para tener **relaciones sexuales en contra de su voluntad.**

**¡TENGA CUIDADO! Si al demandante le asustan sus palabras o acciones, aunque usted no crea que está siendo abusivo, todavía se puede considerar abusivo por un tribunal.**

### Si se le ordena que no contacte con la parte demandante:

Esto significa que **¡NO DEBE** contactar con el demandante de ningún modo!

- **No** hable con el demandante.
- **No** llame al demandante por teléfono.
- **No** deje mensajes en un contestador.
- **No** escriba al demandante.
- **No** mande flores, regalos, dulces o faxes al demandante.
- **No** envíe mensajes al demandante a través de amigos, familiares, hijos ni nadie.
- **No** envíe mensajes electrónicos, emails, mensajes de texto, etc.

En resumen, **¡NO TENER CONTACTO** significa **NO TENER NINGÚN TIPO DE CONTACTO EN ABSOLUTO!**

### Si se le ordena permanecer a cierta distancia del demandante:

Puede que la Orden especifique que permanezca a cierta distancia del demandante. Esto significa que **NUNCA** debe estar más cerca de él/ella que dicha distancia. Esto incluye

vías públicas, centros comerciales, cines, tiendas, colegios, transporte público o cualquier otro lugar.

**Incluso si ya se encuentra en un lugar y el demandante viene después de usted, tendrá que irse o alejarse.**

**RECUERDE: no puede tener contacto con el demandante aunque el demandante quiera, le invite, o inicie el contacto.**

### Si se le ha ordenado irse inmediatamente:

Significa que debe:

- Abandonar **inmediatamente** la casa o apartamento cuya dirección aparece escrita en la Orden, y **permanecer alejado de esa dirección.**
- Dar al demandante las llaves de la casa o el apartamento.
- No puede dañar ningún objeto de la casa o el apartamento.
- No puede cancelar ningún servicio, interrumpir el envío de correo o interferir de ningún modo en sus servicios.
- Es posible que también se le pida permanecer alejado del edificio de apartamentos al completo.

### Si se incauta la dirección del demandante:

Significa que el Tribunal no le dirá a usted, a su abogado ni a nadie la dirección del demandante.

### Si se le ordena que permanezca alejado del lugar de trabajo del demandante:

Significa que debe permanecer alejado del lugar donde el demandante trabaja, incluidos los aparcamientos.

### Si se le ordena que entregue su custodia:

Significa que los niños vivirán con el demandante. Puede que el Tribunal le permita visitar a los niños. En ese caso, esta Orden, o una orden específica de visita, le indicará cuándo puede visitarlos y cómo debe ir a buscar a los niños.

### Si se le ordena que pague un sustento:

Significa que debe pagar al demandante para contribuir económicamente con el demandante y/o los niños. La Orden especificará la cantidad exacta de dinero, la frecuencia con la que debe pagar, y si debe pagárselo directamente al demandante o a través del Juzgado.

### Si se le ordena que compense al demandante:

Significa que debe pagar por cualquier daño de cualquier bien que usted haya ocasionado.

### Otras órdenes:

Puede que haya órdenes adicionales escritas en la Orden por el Tribunal, y usted está obligado a cumplirlas.

**LEALAS DETENIDAMENTE.**

**Si posee algún ARMA DE FUEGO (pistola, rifle, escopeta, etc.) se le ordenará que las entregue inmediatamente a la policía junto con su permiso de posesión de armas**

## ¿QUÉ OCURRE DESPUÉS?

### ¿Cuánto dura esta Orden?

La Orden que le ha sido entregada indica el día y la hora en que fue emitida, así como el día en que termina. La Orden concluirá en esa fecha a las 16:00, a no ser que sea prorrogada por el Tribunal.

### ¿Puede prorrogarse la Orden?

La Orden que le ha sido entregada tendrá una “fecha de vista” escrita en la parte inferior. La “vista” es para que el Juez decida si esta orden debe ser prorrogada, modificada o invalidada.

El día que la orden expire, el demandante puede comparecer para solicitar una prórroga. La prórroga puede ser por un periodo de tiempo concreto, o el juez puede hacerla permanente. Si el Tribunal decide después de una vista que la Orden debe prorrogarse, permanecerá en pleno vigor y efecto hasta la fecha indicada.

### ¿Tengo que ir al juzgado?

Tiene derecho a comparecer en la vista, con o sin abogado, para interrogar al demandante y para presentar su versión al Juez.

**Aparezca usted o no, ¡el Juez puede prorrogar la Orden!**